

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3551 DE 2012,  
EN LA FORMA QUE INDICA.**

---

**DECRETO N° 400**

**ANTOFAGASTA, 14 de mayo de 2013**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Exento N° 3551, de 01 de agosto de 2012, se aprobó la oficialización del Proyecto "Continuación de Estudios para obtener el Título de Profesor de Enseñanza General Básica", de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante oficio F.E. N° 069, de 29 de abril de 2013, de la Facultad de Educación, el Decano de dicha Facultad solicita la modificación de dicho decreto exento, en el sentido de eliminar la frase "Licenciado en Ciencias de la Educación" del objetivo general, debido a que por un error involuntario en su redacción, se estipuló que se obtendría el título más el grado de Licenciado en Ciencias de la Educación, lo que resulta redundante y oneroso para los interesados, ya que en su primera titulación éstos ya recibieron el grado antes mencionado.

3. Que el Vicerrector Académico ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 03 de mayo de 2013, según registro N° 204/F.

4. Que, en mérito de lo expuesto:

**DECRETO:**

1. **MODIFICASE**, Decreto Exento N° 3551, de 01 de agosto de 2012, que aprobó la oficialización del Proyecto "Continuación de Estudios para obtener el Título de Profesor de Enseñanza General Básica", de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta, en el sentido de eliminar la frase "Licenciado en Ciencias de la Educación" del objetivo general, debido a que por un error involuntario en su redacción, se estipuló que se obtendría el título más el grado de Licenciado en Ciencias de la Educación, lo que resulta redundante y oneroso para los interesados, ya que en su primera titulación éstos ya recibieron el grado antes mencionado.

2. En todo lo no modificado por este acto se mantienen vigentes las disposiciones del **Decreto Exento N° 3551, de 01 de agosto de 2012.**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**Fdo. LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/FFDLC/mvr

Distribución: al reverso...

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. Finanzas

Vicerrectoría Académica

Dirección de Docencia

Facultad de Educación

Dirección de Adm. y Registro Curricular

Depto. Títulos y Grados

Decretación